

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el señor Arq. Sergio Leigue Suárez, Ministro de Urbanismo y Vivienda, se ausentará del país en misión oficial a la ciudad de Lima, Perú;

Que, para mantener el normal desenvolvimiento de la Administración Pública y mientras dure la ausencia del titular de dicha Cartera, se hace necesario encomendar su atención a otro Ministro de Estado;

DECRETA:

Encomiéndose la atención del Despacho de Urbanismo y Vivienda al Dr. Alfredo Arco Carpio, Ministro Secretario General de la Presidencia de la República.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM HUGO BANZER SUAREZ, Sergio Leigue Suárez, Alfredo Arce Carpio.